

convinimos, tengo el honor de confirmar a continuación los puntos sobre los cuales nos pusimos de acuerdo.

Comisiones mixtas para la expulsión de los mercenarios

a) Para comenzar, dos comisiones mixtas que tendrán por tarea hacer expulsar a los mercenarios de Katanga, serán creadas de conformidad con los arreglos convenidos entre Ud. y los representantes de la ONUC, especialmente en las conversaciones del 1° de febrero de 1962 y presentados por Ud. en la carta que me envió el 2 de febrero [S/5053/Add.6].

b) La composición de esas comisiones quedó establecida el 7 y 8 de febrero por la comunicación recíproca de los nombres de los miembros civiles y militares de esas comisiones.

c) Las comisiones deberán entrar en funciones sin demora, a cuyo efecto se trasladarán a Jadotville, Kolwezi, Kipushi y a cualquier otro lugar que les sea necesario y útil visitar; permanecerán allí todo el tiempo que sea menester. El 9 de febrero, esas comisiones hicieron sus primeras visitas: una a Jadotville y la otra a Kipushi.

Reanudación del trabajo en la fábrica de Lubumbashi

A este efecto, las Naciones Unidas están dispuestas a proporcionar la ayuda que esté a su alcance, quedando entendido que deben mantener todas las medidas que estimen convenientes para asegurar la necesaria fiscalización de las actividades del establecimiento. Entre las disposiciones previstas para ello, la vigilancia de ciertos sectores de las instalaciones, sobre todo las entradas a la fábrica y las salas de electricidad y de bombeo de agua, será ejercida por el personal civil de la ONUC (personal de seguridad), mientras que la totalidad de la fábrica y los accesos a ella permanecerán bajo la custodia reorganizada de las fuerzas de la ONUC.

Presencia de las tropas de la ONUC en Jadotville, Kolwezi, Kaminaville, etc., y retorno de la gendarmería katanguesa al campo Massart

En conformidad con el principio de que la ONUC debe gozar de absoluta libertad de movimiento, las tropas de la ONUC entrarán libremente en Jadotville, Kolwezi y otras localidades.

A vuestro juicio, la presencia de las tropas de la ONUC en Jadotville y Kolwezi requiere en las circunstancias actuales cierta preparación psicológica, especialmente de la población. Para ello, Ud. solicitó que las Naciones Unidas le ayudasen mediante las dos medidas siguientes: la reanudación del trabajo en la fábrica de Lubumbashi (mencionada más arriba) y el retorno de la gendarmería katanguesa al campo Massart.

En lo tocante a este segundo punto, fue en el curso de nuestra segunda conversación del 7 de febrero cuando le di nuestra respuesta, previa consulta con el Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo, quien me había acompañado ese mismo día a Elisabethville. Usted y yo nos pusimos de acuerdo en que la gendarmería katanguesa volvería al campo Massart, quedando entendido que ese movimiento de la gendarmería sería estrictamente sincronizado con la entrada de las fuerzas de la ONUC en los lugares precitados. Este retorno de la gendarmería al campo Massart se efectuará de manera progresiva y con la ayuda efectiva, especialmente en el plano administrativo, de

las fuerzas de la ONUC, y la eliminación completa de los mercenarios deberá permitir el retiro final de la vigilancia de la ONUC.

Debo recalcar muy firmemente un punto cuya extrema importancia ya le señalé, a saber, la urgente necesidad de la presencia de tropas de la ONUC, especialmente en Jadotville y Kolwezi.

Respecto de la necesidad en que Ud. se halla de preparar psicológicamente a la población, estoy seguro de que el anuncio por Ud. de la reapertura de la fábrica de Lubumbashi representará un paso adelante para Ud. y le permitirá hacer una clara declaración de su intención respecto de la presencia de las fuerzas de la ONUC en los lugares precitados, presentando esto como una prueba evidente de vuestra buena voluntad y de la cooperación entre la ONUC y las fuerzas katanguesas para mantener el orden y encaminar a Katanga hacia la solución pacífica de sus problemas. Tal como lo hemos convenido, una declaración conjunta a ese efecto evitará todo equívoco y toda ambigüedad. Muy pronto se le transmitirá a Ud. un proyecto de declaración.

Me complace haber tenido una vez más la ocasión de discutir en privado con Ud. los problemas de los que dependen en definitiva la felicidad de los katangueses y la paz de todo el Congo. Agregaré que he tomado debida nota de vuestro deseo de llegar rápida y terminantemente a una solución definitiva.

DOCUMENTO S/5053/ADD.8

[Original: francés/inglés]
[19 de febrero de 1962]

- A. INFORME SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN KATANGA: i) MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO Y LA ASAMBLEA PROVINCIAL CON RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE KITONA; ii) EL PROBLEMA DE LOS MERCENARIOS
- B. INFORME SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS CONCERNIENTES AL SR. ANTOINE GIZENGA (continuación)¹⁸

A

Medidas adoptadas por el gobierno y la Asamblea Provincial con respecto a la declaración de Kitona

1. Como se indica en el informe del 20 de enero de 1962 del funcionario encargado de la operación de las Naciones Unidas en el Congo [S/5053/Add.1, párr. 30], el Sr. Tshombé se dirigió a la ONUC el 5 de enero de 1962 con miras a obtener los servicios de un jurista de las Naciones Unidas, y confirmó esta petición en una carta del 13 de enero redactada en términos diferentes. Según la carta del Sr. Tshombé, el jurista de las Naciones Unidas debía encargarse de examinar la forma y presentación de las conclusiones extraídas de los debates de la Asamblea y su conformidad con el procedimiento prescrito, de modo de presentar un documento claramente redactado según las reglas jurídicas; no se trataba de pedir a dicho especialista que se pronunciara sobre el fondo de las cuestiones. Esas cuestiones, según la carta, "son exclusivamente de nuestra competencia y están comprendidas dentro del alcance de nuestras futuras discusiones con el Gobierno de Leopoldville".

¹⁸ Véanse *supra* los documentos S/5053/Add.1, parte A, S/5053/Add.2 parte A, S/5053/Add.3, parte B, y S/5053/Add.5.

2. La petición fue sometida al Gobierno Central para su examen y aprobación y, por una carta de fecha 20 de enero, [S/5053/Add.2, *anexo III*] dirigida al funcionario encargado de la ONUC, el Primer Ministro Sr. Adoula declaró que no veía inconveniente de principio, quedando entendido que dicho jurista no podría jamás juzgar de la legalidad de los actos del Gobierno Central. En consecuencia, el Secretario General encomendó esa tarea al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, Sr. C. A. Stavropoulos.

3. Cuando el Sr. Stavropoulos se entrevistó con el Sr. Tshombé en Elisabethville el 2 de febrero, éste le explicó que deseaba que el asesor jurídico diera su asesoramiento a una comisión especial establecida por la Asamblea de Katanga para estudiar el acuerdo de Kitona¹⁴.

4. Conviene señalar que por decreto del 23 de diciembre de 1961, el Sr. Tshombé había convocado la Asamblea a un período extraordinario de sesiones para el 3 de enero de 1962, a fin de examinar "el acuerdo conocido con el nombre de acuerdos de Kitona". La Asamblea había designado una "comisión de relaciones exteriores y asuntos políticos", compuesta por el Presidente de la Asamblea y 15 de sus miembros con la misión de estudiar la cuestión y presentar un informe al respecto. Esta era la comisión a la que el Presidente de la Provincia deseaba que el Sr. Stavropoulos asesorase. El Sr. Tshombé indicó que el asesoramiento debía referirse a cuestiones de presentación y de procedimiento, y no a cuestiones de fondo, pues éstas debían ser examinadas por la Asamblea y el gobierno. Explicó también que la Asamblea y la comisión no se habían reunido desde hacía cierto tiempo porque aguardaban la llegada del jurista.

5. El Sr. Stavropoulos asistió a siete sesiones de la comisión. En la primera sesión, celebrada el 3 de febrero, el Presidente de la Asamblea entregó al Sr. Stavropoulos cierto número de documentos para que los examinara. Entre ellos figuraba un informe de la comisión a la Asamblea, ya aprobado por la comisión el 7 de enero de 1962 por 13 votos contra 3. Había también un proyecto de moción destinado a ser aprobado por la Asamblea. Al mismo tiempo, el Presidente de la Asamblea le hizo presente una vez más al Sr. Stavropoulos que la comisión sólo le pedía asesoramiento sobre cuestiones de procedimiento.

6. Después el Sr. Stavropoulos celebró varias reuniones con la comisión, en el curso de las cuales dio su opinión sobre la cuestión del quórum y sobre una lista con las modificaciones que se habían producido en la composición inicial de la Asamblea debido a incompatibilidades, dimisiones y decesos. Sin embargo, se negó a pronunciarse sobre las cuestiones ajenas a sus atribuciones.

7. La comisión sugirió que el Sr. Stavropoulos la ayudara a revisar con ella el informe que había aprobado el 7 de enero de 1962 a fin de que le diera una opinión sobre la legalidad de su contenido. La comisión expresó el deseo de que el informe fuese correcto tanto en la forma como en el contenido.

8. El Sr. Stavropoulos explicó que su mandato no preveía una opinión de esa índole e incluso le prohibía darla. Había estudiado el informe y concluido que su contenido era contrario a los términos de la Ley Fun-

damental del 19 de mayo de 1960, relativa a la estructura del Congo, que, en el presente caso, ofrecía la única norma que permitía juzgar de su legalidad. El Sr. Stavropoulos señaló que el informe aprobado por la comisión el 7 de enero preveía la aceptación de la Ley Fundamental y de la autoridad del Gobierno Central sólo después que se hubieran cumplido un número considerable de condiciones allí enunciadas. La comisión se había propuesto presentar a la Asamblea una moción aun más radical, pues agregaba nuevas condiciones que debían cumplirse antes de la aceptación.

9. Previa discusión, la comisión decidió pedir la asistencia del Sr. Stavropoulos para redactar un nuevo informe, legal tanto en la forma como en el contenido. Ese informe adoptaría sin reserva la declaración hecha en Kitona por el Sr. Tshombé el 21 de diciembre de 1961. Sin embargo, contendría también todas las observaciones que la comisión estimara oportuno hacer con respecto a la aplicación de los términos de la declaración de Kitona e indicaría que la aplicación permanente, efectiva y sincera de las medidas enunciadas en la declaración podrían servir de base a un arreglo del problema de Katanga y poner fin a los sufrimientos de la población. El Sr. Stavropoulos aceptó prestar dicha asistencia.

10. Ulteriormente, el 13 de febrero de 1962, la comisión aprobó su segundo informe por 13 votos a favor y una abstención. El informe contenía diversas observaciones y el texto de una resolución que la comisión recomendaba a la Asamblea que aprobase. Según la parte dispositiva de la resolución, la Asamblea de Katanga: 1) aprobaría la declaración del 21 de diciembre de 1961, conocida con el nombre de declaración de Kitona, y 2) pediría al gobierno que, adoptase en colaboración con el Gobierno Central, las medidas necesarias para la aplicación de esta declaración. Con tal fin, se habían presentado cinco recomendaciones que incorporaban las observaciones formuladas en el informe.

11. El 14 de febrero, durante la segunda lectura del informe aprobado la víspera por la comisión, el informe y la resolución fueron modificados de modo que se refirieran al "proyecto de declaración"; la parte dispositiva de la resolución fue también modificada.

12. Al día siguiente, 15 de febrero, el Sr. Tshombé pronunció ante la Asamblea un discurso en el que formuló agudas críticas. La Asamblea con 42 miembros presentes, aprobó entonces la resolución [*anexo I*] por 35 votos a favor y 4 abstenciones.

13. Al día siguiente, el Sr. Cyrille Adoula hizo una declaración pública sobre las medidas adoptadas por el Sr. Tshombé y la Asamblea provincial [*anexo II*].

14. El 16 de febrero, el Sr. Adoula también envió un telegrama al Sr. Tshombé en el que, después de haber tomado nota de que la Asamblea provincial había aprobado el acuerdo de Kitona, invitaba al Sr. Tshombé a entrevistarse con él en Leopoldville, el 21 de febrero, para examinar las modalidades de aplicación de las disposiciones del acuerdo [*anexo III*].

15. El 16 de febrero, el Sr. Tshombé dirigió al Sr. Adoula una carta con la que le transmitía la resolución que había sido aprobada la víspera por la Asamblea y le sugería que se encontrasen en Kamina lo antes que el Sr. Adoula pudiera hacerlo, con el propósito de llegar a una solución de sus problemas [*anexo IV*].

¹⁴ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimosexto Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1961, documento S/5038, párr. 7.*

16. El 19 de febrero, el Primer Ministro envió tres cartas al Sr. Tshombé [anexo V].

*El problema de los mercenarios (continuación)*¹⁵

17. En sus dos cartas del 2 de febrero de 1962 [S/5053/Add.6], el Sr. Tshombé había aceptado la creación de varias comisiones mixtas, dos inicialmente, compuestas cada una de dos miembros civiles y dos oficiales por cada parte. Las tareas asignadas a esas comisiones a fin de acelerar la ejecución de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los mercenarios se exponen en la correspondencia conexas [S/5053/Add.3/anexo 1, S/5053/Add.4, S/5053/Add.6 y 7].

18. En una carta del 7 de febrero de 1962, el representante de las Naciones Unidas en Elisabethville notificó al Sr. Tshombé la designación de los siguientes miembros del personal de la ONUC para integrar las comisiones: primera comisión: Sr. G. Fulcheri, Sr. T. Berbrugge, Teniente Coronel Hazari y Teniente S. von Bayer; segunda comisión: Sr. G. Ghaleb, Sr. Jerkovic, Teniente Coronel Ryan y Teniente Lassen. Los Sres. Jean Back y Claude Doyas actuaron como suplentes cuando uno de los miembros civiles de la ONUC no podía asistir. El Teniente Lassen fue reemplazado posteriormente por el Teniente Berg, en la segunda comisión.

19. En una carta de fecha 8 de febrero de 1962, el Sr. Tshombé comunicó a la ONUC que él había designado a las siguientes personas para integrar las comisiones: primera comisión: Sr. E. Kabaya y Sr. C. Naweji, Mayor Yava y Teniente Muteta; segunda comisión: Sr. S. Muteba, Sr. P. Nyembo, Mayor Mbayo y Teniente Munyanya.

20. El día en que el Sr. Tshombé designó a los miembros katangueses, las comisiones celebraron una sesión conjunta. Los miembros katangueses no se hallaban todos presentes y, con excepción del Mayor Mbayo, edecán del Sr. Tshombé, no estaban al corriente del mandato de las comisiones. Los miembros que representaban a la ONUC pidieron a los representantes katangueses que les proporcionaran lo antes posible lo siguiente:

a) Una lista de mercenarios en la que se indicara su nombre, nacionalidad, grado, fecha de llegada, lugar donde se encontraban actualmente en Katanga o fecha de su partida, medio de transporte utilizado al partir, destino, unidades en las que habían servido, monto de la indemnización por despido.

b) Una lista de todos los miembros extranjeros del personal de la *Sûreté* o de la policía katanguesa en la que se indicara su nombre, nacionalidad, grado, fecha de su llegada y unidad en la que prestaban servicios.

c) Una lista de todas las zonas donde había estacionadas fuerzas armadas de Katanga y sus efectivos.

Los representantes katangueses prometieron satisfacer esta petición.

21. El 9 de febrero, las dos comisiones partieron de Elisabethville, la primera para Kapushi y la segunda para Jadotville. Las dos comisiones viajaron en vehículos de la ONUC, pues las autoridades katanguesas no estaban en condiciones de proporcionar medios de transporte.

22. La primera comisión que se trasladó a Jadotville no tropezó con ninguna dificultad en su camino,

¹⁵ Véase *supra*, documento S/5053/Add.3, parte A.

salvo una breve demora en una de las barreras camineras atendidas por la gendarmería. La comisión fue recibida por el Coronel Mukito, comandante de la gendarmería local, el jefe de policía, el comisionado de distrito y representantes del alcalde y de la *Sûreté*. El Mayor Yava explicó cuáles eran los objetivos de la comisión y solicitó la cooperación de las autoridades locales. El grupo se trasladó al campo de la gendarmería, donde el Coronel Mukito le hizo visitar las oficinas y el comedor de los soldados. Después de una visita al hospital del gobierno, la comisión recorrió en auto una de las comunas africanas y el centro de la ciudad. Un adjunto del comandante de la gendarmería declaró que no había en ese momento ningún mercenario ni voluntario europeo en la gendarmería. Todas las autoridades katanguesas prometieron su cooperación. La comisión regresó a Elisabethville a las 17.30 horas.

23. La otra comisión se trasladó a Kipushi y pasó cuatro barreras camineras sin inconveniente. Debido a que el mayor Mbayo interpretó erróneamente el mandato de la comisión, ésta sólo inspeccionó la gendarmería y la policía local. Los miembros que representaban a la ONUC precisaron que, en conformidad con su mandato, la comisión estaba facultada para visitar todos los lugares que desease e interrogar a quien le pareciese acerca de los mercenarios. En el cuartel general de la gendarmería, al mando del Mayor Atakombe, se informó a la comisión que el Coronel Faulques había sido arrestado por orden del Sr. Tshombé pero que se había escapado el 15 de febrero o alrededor de esa fecha con unos sesenta mercenarios, cuyo paradero se desconocía. Otros mercenarios habían huido después del 18 de enero. El Mayor Atakombe expresó sentimientos de desprecio hacia los mercenarios quienes, según él, sólo se preocupaban por sus propios intereses. En el cuartel de la policía no pudo darse ninguna información, pues, según se explicó, los únicos registros que se llevaban eran los de los europeos que trabajaban en la central de la Union Minière. Se declaró a la comisión que toda la información relativa a los mercenarios estaba únicamente en manos del Sr. Tshombé. Al presentar a los miembros de la comisión a las autoridades locales, el Mayor Mbayo recalcó que la comisión tenía por objetivo hallar a los mercenarios, de los cuales evidentemente no hay ninguno aquí. La Comisión regresó a Elisabethville a las 14.00 horas.

24. El 10 de febrero, las comisiones mixtas celebraron su segunda sesión conjunta, en el curso de la cual los representantes de la ONUC insistieron en el hecho de que, en virtud de su mandato, las comisiones estaban facultadas para visitar cualquier lugar que quisieran e interrogar a quien les pareciese. Esta declaración fue consignada en el acta a fin de evitar equívocos como los que se habían producido en Kipushi [párr. 23].

25. El 11 de febrero, los miembros que representaban a la ONUC decidieron aplazar una visita a Kolwezi que debía realizarse al día siguiente, a fin de dar a las comisiones tiempo para examinar las diversas listas y los documentos relativos a los mercenarios y trazar su plan de trabajo futuro. Se estimó que aunque las visitas efectuadas a Jadotville y Kipushi habían resultado útiles en ciertos aspectos, la falta de una preparación documentada había entorpecido gravemente el trabajo de las comisiones.

26. El 12 de febrero de 1962, las comisiones celebraron otra sesión conjunta. El Mayor Mbayo

entregó a los representantes de la ONUC una carta del Sr. Tshombé de fecha del mismo día y una lista que se decía que contenía los nombres de 89 "voluntarios más" (que venían a sumarse a los que figuraban en una lista transmitida por el Sr. Tshombé el 30 de enero) quienes, según se afirmaba, habían sido indemnizados y despedidos por el gobierno de Katanga y habían partido el 8 de febrero. En ella se declaraba que esos "voluntarios" habían salido del país, algunos por los medios de transporte regulares, otros simplemente dirigiéndose "a través del matorral" hacia Ndola, en Rhodesia del Norte, y de allí a Europa. Se acompañaban de la lista dos recortes de diarios de Rhodesia del Norte en los que se reproducían una fotografía de un grupo de diez mercenarios que descendían de un avión en el aeropuerto de Salisbury. La lista se limitaba a dar los nombres de los mercenarios, sin ningún detalle. El examen de la lista permitió comprobar que algunos de los nombres que en ella figuraban habían sido ya incluidos en la lista entregada por el Sr. Tshombé el 30 de enero. Los miembros que representaban a la ONUC en las comisiones insistieron en que se proporcionaran otros datos esenciales relativos a cada uno de los nombres que figuraban en la lista, incluidos el grado, la ubicación de la unidad, la fecha de reclutamiento, etc., como se había solicitado ya varias veces antes. Los katanguéses respondieron que les era muy difícil suministrar esos detalles por las siguientes razones:

a) La mayoría de los legajos concernientes a los mercenarios habían sido conservados por sus respectivos comandantes, especialmente por el Coronel Faulques. Según los katanguéses, las autoridades de Katanga no habían tenido acceso a esos legajos;

b) El Coronel Faulques había destruido o llevado consigo la mayoría de los documentos relativos a los mercenarios;

c) Los katanguéses carecían de experiencia en lo tocante a llevar legajos completos y al día.

Los representantes de la ONUC en las comisiones instaron constantemente a los miembros katanguéses a que suministrasen más detalles, y finalmente éstos aceptaron presentar al día siguiente a las 16 horas una nueva lista con información más detallada.

27. A pesar de los persistentes esfuerzos de los representantes de la ONUC en las comisiones, sólo el 16 de febrero a las 10 horas fue comunicada una nueva lista, que contenía 83 de los 89 nombres originales e indicaba sólo la ubicación de las unidades en las que habían servido los mercenarios. Los representantes de la ONUC insistieron de nuevo para que sus colegas katanguéses suministrasen los detalles que faltaban y, a fin de facilitar el trabajo material, esos representantes proporcionaron cuadros con columnas que debían ser llenadas con los detalles requeridos. Los miembros katanguéses prometieron una vez más suministrar lo más pronto posible la información pedida.

28. En el momento de redactarse el presente informe — que abarca el período terminado el 17 de febrero —, las autoridades katanguésas no habían proporcionado nueva información.

29. Las comisiones debían reunirse el 19 de febrero para ponerse de acuerdo sobre la organización de una visita de inspección a Kolwezi. Se proyecta enviar a Kolwezi una de las comisiones para realizar una inspección que durará varios días. La otra comisión

inspeccionará otra zona elegida sobre la base de la información obtenida hasta la fecha.

B

30. El 7 de febrero, 15 diputados de la Cámara de Representantes presentaron una moción en la que pedían la inmediata liberación del Sr. Antoine Gizenga. Tras un debate preliminar, se decidió aplazar la votación hasta después de la vuelta del Sr. Adoula de Nueva York, de modo que la Cámara pudiese oír sus declaraciones sobre la cuestión. El 12 de febrero, el Sr. Adoula hizo uso de la palabra ante la Cámara y pidió un voto de confianza sobre la forma en que él había tratado el asunto del Sr. Gizenga. Por 76 votos contra 10 y una abstención, la Cámara expresó su apoyo al Sr. Adoula. El Sr. Gizenga está actualmente en una pequeña isla situada en la desembocadura del Congo.

ANEXO I

RESOLUCIÓN, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1962, APROBADA POR LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE KATANGA

La Asamblea Legislativa de Katanga resume los ocho puntos del proyecto de declaración de Kitona en la moción que figura a continuación.

La Asamblea de Katanga, habiendo sido convocada a un segundo período extraordinario de sesiones para el 5 de febrero de 1962 por un decreto del 23 de diciembre de 1961 del Presidente de Katanga con el fin de examinar el proyecto de declaración de Kitona del 21 de diciembre de 1961:

Considerando el discurso pronunciado en el primer período extraordinario de sesiones, el 3 de enero de 1962, por el Presidente Tshombé ante esta Asamblea, por el cual presentó ese proyecto de declaración;

Habiendo examinado los ocho puntos del proyecto de declaración de Kitona;

Tomando nota de que el Primer Ministro del Congo, Sr. Cyrille Adoula: contrariamente a lo que se ha hecho en el pasado, propone restablecer el orden en el ex Congo Belga;

Tomando nota de que en esas condiciones es necesario colaborar con el Gobierno Central con miras a restaurar el orden y la paz en el país;

Habiendo comprobado que la urgencia de elaborar una nueva constitución es admitida por todas las partes en pugna;

Considerando que una aplicación leal por todas las partes de las conclusiones de la Asamblea katanguésa sobre el proyecto de declaración de Kitona podría servir de base a un arreglo del problema de Katanga y poner fin a los sufrimientos de la población:

1. Acepta el proyecto de declaración de Kitona del 21 de diciembre de 1961 como posible base de discusión con vistas al arreglo del conflicto congoleño y autoriza al Gobierno de Katanga a ponerse en comunicación con el Gobierno Central con miras a lograr una solución acorde con el espíritu del proyecto de declaración e insiste en que el Gobierno de Katanga llegue a esa solución por la negociación y los medios pacíficos en breve plazo.

2. Presenta las recomendaciones siguientes:

a) Expresa la esperanza de que la Ley Fundamental sea en adelante estrictamente aplicada tanto por la seis entidades como por el Gobierno Central; de que la designación de un Comisionado de Estado se efectúe en adelante en consulta con el Presidente del Gobierno o, en su defecto, con el Presidente de la Asamblea (artículos 181 y 201 de la Ley Fundamental), quedando entendido sobre todo que las disposiciones relativas a las inmunidades parlamentarias serán estrictamente observadas; toma nota de las disposiciones del artículo 3 que autoriza la reforma de la Ley Fundamental;

ANEXO III

b) Recomienda que se tengan en cuenta las disposiciones del artículo 7 de la Ley Fundamental que fijan el número de entidades que componen el Estado y determinan sus límites (véase el artículo 159 de dicha ley); declara que el Sr. Kasavubu es Presidente del Estado del Congo tal como se define en el artículo 7 de la Ley Fundamental;

c) Insiste en el hecho de que el Gobierno Central deberá en lo futuro demostrar comprensión y tener en cuenta las características particulares de Katanga; a este efecto, y animado del espíritu de conciliación necesario, el Gobierno Central deberá evitar la adopción de sanciones contra cualesquiera funcionarios civiles o militares que hubieran ejecutado las órdenes del Gobierno katangés desde el 30 de junio de 1960. Deberá igualmente evitar el envío a Katanga de funcionarios civiles o militares que fueren hostiles a las autoridades katanguesas y se abstendrá de enviar allí fuerzas armadas que puedan sembrar el desorden o el pánico entre la población. Se abstendrá de prestar apoyo de cualquier tipo a las disidencias internas de Katanga y no se opondrá en modo alguno al restablecimiento de la autoridad del Gobierno katangés sobre la totalidad de Katanga, en conformidad con las disposiciones de la Ley Fundamental. Deberá adoptar, de acuerdo con el Gobierno de Katanga, las medidas necesarias a favor del equilibrio presupuestario del Congo y deberá prohibir todas las medidas monetarias, fiscales o administrativas susceptibles de comprometer la situación económica y financiera de Katanga o el buen funcionamiento de los servicios públicos.

d) Recomienda que la obra de elaboración de la nueva Constitución, teniendo en cuenta las aspiraciones de cada entidad, se lleve a cabo rápidamente, en vista de su carácter urgente, a fin de permitir que el Congo se beneficie con instituciones adaptadas a las condiciones especiales que prevalecen en el país;

e) Considera que, a los efectos de su aplicación, el Gobierno de Katanga debería ponerse de acuerdo con el Gobierno sobre la interpretación que se debe dar a los artículos 23, 26 y 219 de la Ley Fundamental; y asegura que el ejercicio de la autoridad previsto por ese punto será determinado en cooperación con el Gobierno;

f) Decide que no debe pronunciarse sobre el octavo punto del proyecto de declaración, que es de la exclusiva competencia del Poder Ejecutivo del país;

g) La Asamblea Legislativa katanguesa se reserva el derecho de ratificar los acuerdos definitivos que fuesen concluidos entre las autoridades de Leopoldville y las de Katanga en conformidad con el mandato dado al Gobierno katangés.

HECHO en Elisabethville el 15 de febrero de 1962.

(Firmado) Charles MUTAKAWA-DILOMBA
Presidente de la Asamblea Legislativa de Katanga

ANEXO II

DECLARACIÓN HECHA EL 16 DE FEBRERO DE 1962 POR EL SR. CYRILLE ADOULA, PRIMER MINISTRO DEL CONGO (LEOPOLDVILLE)

Fuimos a Kitona de mala gana porque desde hace muchos años tenemos trato con el Sr. Tshombé y conocemos bien sus virtudes y sus debilidades. Personalmente, nunca he dejado de advertir al público congoleño, a las Naciones Unidas y al mundo entero sobre el riesgo que se corre al atribuir demasiado valor a las declaraciones del Sr. Tshombé. Su discurso de ayer ante la Asamblea provincial de Katanga y las resoluciones que evidentemente han sido inspiradas por él han dado una prueba más de las dificultades que aguardan a las personas que tratan, pese a las contradicciones aparentes, de fiar en las palabras de los dirigentes de Katanga meridional. Ese discurso del Sr. Tshombé y las resoluciones de la Asamblea provincial pretenden dejar la puerta abierta a negociaciones ulteriores. Haré una declaración detallada, dentro de poco, después que haya estudiado lo que ocurrió ayer en la Asamblea provincial.

CARTA, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1962, DIRIGIDA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL CONGO POR EL PRIMER MINISTRO DEL CONGO (LEOPOLDVILLE)

Tengo el honor de pedirle que se sirva transmitir el siguiente telegrama al Sr. Tshombé, Presidente de la Provincia de Katanga:

“Presidente Tshombé, Elisabethville. Con miras a aplicación del acuerdo de Kitona que acaba de ser aprobado por la Asamblea provincial, le invito a encontrarse conmigo en Leopoldville el próximo miércoles 21 de febrero de 1962 a fin de examinar las modalidades de su ejecución”.

(Firmado) ADOULA
Primer Ministro

ANEXO IV

CARTA, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1962, DIRIGIDA POR EL PRESIDENTE DE LA PROVINCIA DE KATANGA AL PRIMER MINISTRO DEL CONGO (LEOPOLDVILLE)

Tengo el honor de informarle que la Asamblea de Katanga, en su sesión del 15 de febrero de 1962, declaró que aceptaba el proyecto de declaración de Kitona, del 21 de diciembre de 1961 como posible base de discusión con vistas al arreglo del conflicto congoleño. Además, la Asamblea autorizó al Gobierno katangés a ponerse en comunicación con el Gobierno Central a fin de lograr una solución acorde con el espíritu de la declaración de Kitona. En virtud de esa autorización y deseoso, por otra parte, de hallar cuanto antes en interés de nuestras poblaciones, una solución a nuestros problemas, le sugiero que nos encontremos personalmente, tan pronto como le sea posible, en la base de Kamina, lugar que ofrece total garantía de seguridad y todos los medios de comunicación.

(Firmado) M. TSHOMBÉ

ANEXO V

CARTAS, DE FECHA 19 DE ENERO DE 1962, DIRIGIDAS POR EL PRIMER MINISTRO DEL CONGO (LEOPOLDVILLE) AL PRESIDENTE DE LA PROVINCIA DE KATANGA

A

Tengo el honor de informarle que he tomado debida nota de la resolución que fue aprobada por la Asamblea provincial de Katanga el 15 de febrero de 1962, en la que se acepta la declaración que Ud. formuló en Kitona el 21 de diciembre de 1961.

A fin de permitir que el Jefe del Estado, en conformidad con el artículo 23 de la Ley Fundamental, regularice los nombramientos de oficiales y suboficiales hechos en la gendarmería, le agradeceré que se sirva enviarme lo más pronto posible la lista completa de los oficiales y suboficiales actualmente en servicio.

(Firmado) C. ADOULA

B

Tengo el honor de informarle que he tomado debida nota de la resolución que fue aprobada por la Asamblea provincial de Katanga el 15 de febrero de 1962, en la que se acepta la declaración que usted formuló en Kitona el 21 de diciembre de 1961.

A los efectos de examinar el problema de la reorganización del ejército, he convocado, para el 26 de febrero, en Leopoldville a todos los oficiales generales y a sus colaboradores de estado mayor a una reunión en cuyo transcurso se debatirá esta cuestión.

El General Moke y todos los oficiales de su estado mayor han sido también invitados a dicha reunión.

Le agradeceré que se sirva comunicarme la fecha en que el General Moke y sus colaboradores llegarán a Leopoldville.

(Firmado) C. ADOULA

Tengo el honor de informarle que he tomado debida nota de la resolución aprobada por la Asamblea provincial de Katanga el 15 de febrero de 1962, en la que se acepta la declaración que usted formuló en Kitona el 21 de diciembre de 1961.

Con el fin de solucionar el problema interno de Katanga sería conveniente que se pudiera convocar lo más pronto posible la Asamblea provincial a un período de sesiones al que asistirían todos los representantes provinciales elegidos de Katanga, en un lugar donde pudieran asegurarse todas las garantías de seguridad y libertad de expresión.

Las Naciones Unidas podrían tomar las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad de los representantes provinciales elegidos.

Por su parte, usted tomará también todas las medidas necesarias para permitir el desarrollo normal de este período de sesiones.

(Firmado) C. ADOULA

DOCUMENTO S/5053/ADD.9*

[Original: francés/inglés]
[9 de marzo de 1962]

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL. El Sr. Tshombé ha pedido ciertas garantías de seguridad al funcionario encargado de la operación de las Naciones Unidas en el Congo con motivo de la visita que efectuará a Leopoldville por invitación del Sr. Cyrille Adoula [S/5053/Add.8 párr. 14 y anexo III]. A continuación se reproducen las comunicaciones canjeadas al respecto entre el funcionario encargado de la ONUC y el Sr. Tshombé.

I. NOTA VERBAL, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1962, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA PROVINCIA DE KATANGA POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL CONGO

El funcionario encargado de la misión de las Naciones Unidas en el Congo saluda muy atentamente al Presidente de la provincia de Katanga y tiene el honor de referirse a la conversación que él mantuvo hoy con el Sr. Stavropoulos. En conformidad con el deseo expresado por el Presidente durante dicha conversación, el funcionario encargado de la ONUC tiene el honor de informarle que está autorizado por el Secretario General para dar al Sr. Tshombé y a su comitiva todas las garantías de seguridad necesarias durante su estada en Leopoldville.

II. NOTA VERBAL, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1962, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA PROVINCIA DE KATANGA POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL CONGO

El funcionario encargado de la misión de las Naciones Unidas en el Congo saluda muy atentamente al Presidente de la provincia de Katanga y tiene el honor de referirse a su nota verbal del 20 de febrero de 1962 en la cual aseguró al Sr. Tshombé que las Naciones Unidas estaban dispuestas a dar a él y a su comitiva todas las garantías de seguridad necesarias. Como respuesta a la petición verbal del Sr. Tshombé, el funcionario encargado de la ONUC confirma que esas garantías son válidas por todo el período de la

visita y durante el viaje de ida y vuelta del Presidente y su comitiva.

III. NOTA VERBAL, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1962, DIRIGIDA POR EL PRESIDENTE DE LA PROVINCIA DE KATANGA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL CONGO

El Presidente del Estado de Katanga saluda muy atentamente al funcionario encargado de la operación de las Naciones Unidas en el Congo y tiene el honor de acusar recibo de su nota verbal del 20 de febrero de 1962.

El Presidente del Estado de Katanga agradece al encargado de la misión de las Naciones Unidas las garantías de seguridad ofrecidas por las Naciones Unidas, y se complacería en que se le confirmara si estas garantías se extienden no sólo a la duración de la estada del Presidente y su comitiva en Leopoldville, sino también a la libertad de elegir el momento de su regreso a Katanga, y a su regreso mismo.

IV. NOTA VERBAL, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1962, DIRIGIDA POR EL PRESIDENTE DE LA PROVINCIA DE KATANGA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL CONGO

El Presidente del Estado de Katanga saluda muy atentamente al funcionario encargado de la misión de las Naciones Unidas en el Congo y tiene el honor de referirse a su nota verbal del 21 de febrero de 1962 [sección II], en la que le confirmó que las garantías ofrecidas al Presidente eran válidas por todo el período de su visita y durante el viaje, de ida y vuelta de Leopoldville.

El Presidente de Katanga desearía saber si esas garantías incluyen la garantía de que tendrá completa libertad de elegir el momento de su regreso a Elisabethville o en otros términos, si las Naciones Unidas le garantizarán esa libertad, en cualquier momento y para el destino de su elección, incluso en caso de oposición por cualquier motivo de parte del Gobierno de Leopoldville. El Presidente del Estado de Katanga estima que la falta de esa garantía equivaldría a negociar bajo la coacción, lo que podría comprometer los resultados que se obtuvieran en esas conversaciones.

V. NOTA VERBAL, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1962, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA PROVINCIA DE KATANGA POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL CONGO

El encargado de la misión de las Naciones Unidas en el Congo saluda muy atentamente al Presidente de la Provincia de Katanga y tiene el honor de referirse a la nota verbal del Presidente del 22 de febrero de 1962, y a su propia nota verbal del 21 de febrero de 1962 en la que confirmó que las garantías dadas al Sr. Tshombé eran válidas por todo el período de su visita a Leopoldville, y durante su viaje de ida y vuelta. Con arreglo al deseo expresado por el Sr. Tshombé, el funcionario encargado de la misión de las Naciones Unidas en el Congo precisa que esas garantías comprenden la garantía de completa libertad para decidir el momento de su regreso a Elisabethville, incluso en caso de oposición por parte del Gobierno Central.

* Incorpora el documento S/5053/Add.9/Corr.1.